



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 AGO 2017

Expte. N° 1.540/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 150 por el Prof. Rolando VERA, ex Secretario de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se le abone la diferencia correspondiente a los gastos de movilidad que resulten entre lo abonado y lo que realmente correspondía se le abone, por Misiones Oficiales cumplidas en la ciudad de Salta durante el año 2014, en la oportunidad de desempeñarse como Secretario de la citada Sede.

QUE a fs. 158 y vuelta obra informe de la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS, la que solicitó a la Sede la certificación de las partidas de los viajes realizados por el citado docente.

QUE a fs. 160 el Dr. Camilo Alberto JADUR, Director Normalizador de la Sede, certifica los viajes realizados por el Prof. VERA desde Metan a Rosario de la Frontera - ida y vuelta, y considera que se debe hacer lugar a lo solicitado.

QUE a fs. 170 la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS informa que corresponde reintegrar al Prof. VERA la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260,00) por el total de 35 Misiones Oficiales cumplidas por el tramo Metan Rosario de la Frontera, en concepto de gastos de movilidad. A tal fin adjunta OPAC N° 2129/17 de fecha 21 de julio de 2017.

QUE a fs. 173, la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ, Tesorera General de esta Universidad, solicita que en forma previa al pago, se disponga la emisión del acto administrativo pertinente, teniendo en cuenta el informe de fs. 135 de la Secretaría Administrativa que expresa la necesidad de contar con resolución de reconocimiento y autorización de pago por tratarse de gastos de un ejercicio anterior.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono y autorizar el reintegro de gastos de movilidad a favor del Prof. Rolando VERA, ex Secretario de la SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260,00), por las Misiones Oficiales cumplidas en el ejercicio 2014, por el tramo Metan - Rosario de la Frontera.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- R.0020.033.005.002.16.05.00.00.05.00.3.7.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R.-N° 1046-2017